

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando memorial de solicitud de medida cautelar; proceso ya terminado por pago. Sírvasse Proveer.

Supía, 8 de junio de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 130

Nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	GERSAIN ANTONIO LEÓN RAMÍREZ
Radicado:	2009-00130

Ya que el presente proceso se encuentra terminado por pago total mediante auto del 17 de octubre de 2014 y se ordenó el levantamiento de las medidas; al memorial que antecede de solicitud de medida cautelar, se agrega al expediente y no se le dará ningún trámite

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 087 del 10 de junio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA